




Ayuntamiento
de
Aljaraque

MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES MUNICIPAL.

| | |
|---------------------------------------|--|
| MATERIA | MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES. |
| DEPARTAMENTO/ ÁREA RESPONSABLE | CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
| FORMA DE SOLICITUD Y GESTIÓN | La solicitud de modificación de datos se realizará de forma telemática : https://oficinavirtual.ayto-aljaraque.es Registro electrónico común (descargar aquí) |
| SOLICITUD | Solicitud normalizada |
| INICIACION | A instancia de parte. |
| REQUISITOS | Art. 37 Reglamento de Participación Ciudadana. Cualquier modificación que se haya podido producir por motivo de la celebración de su asamblea general anual de socios o por otros motivos previstos en los estatutos, con la finalidad de que dicho Registro pueda ser actualizado anualmente, deberá comunicarse a la Concejalía de Participación Ciudadana, y, en cualquier caso, cada año antes del último día del mes de marzo. |
| TRÁMITES | - Presentación de solicitud normalizada, aportando los documentos en que fundamenten el cambio o modificación de datos registrales. |
| DOCUMENTOS A APORTAR | A) MODIFICACIONES DE DATOS: 1) Para cambio de domicilio social o denominación de la entidad: copia compulsada de estatutos sociales , debidamente registrados en el Registro autonómico de Asociaciones. 2) Para cambios en la Junta directiva: Certificado del/ la Secretario/ a del acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria nombrando a los nuevos miembros (descargar modelo orientativo). B) DATOS DE ACTUALIZACIÓN ANUAL: 1) Memoria anual de actividades. (descargar modelo orientativo). 2) Certificación del número de socios (descargar modelo orientativo). |
| NORMATIVA APLICABLE | - Constitución Española (artículo 22)  , de 27 de diciembre de 1978 (BOE núm. 311.1. de 29 de diciembre). - Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE núm. 73, de 26-03-2002). - Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Aljaraque (descargar aquí) (Texto del Reglamento tras las modificaciones publicadas a efecto de la entrada en vigor de las mismas, en el BOP de HUELVA núm. 195 de fecha 13-10-2016, de conformidad con lo |



Ayuntamiento
de
Aljaraque

| | |
|--------------------------------|--|
| | <p>previsto en el art. 70.2, en concordancia con el 65.2, ambos de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) *En negrilla y cursiva.- Modificaciones aprobadas por acuerdo plenario 09-12-2017, y publicadas a efectos de su entrada en vigor en B.O.P. de Huelva núm. 42 de 01-03-2018</p> <ul style="list-style-type: none">- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.- Decreto 152/2002, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía. (BOJA núm. 69, de 13 de junio de 2002).- Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones (BOE núm. 306, de 23 de diciembre de 2003).- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. |
| IMPORTE/ TASAS | -Gratuito. |
| PLAZO DE RESOLUCION | Inmediato. |
| SILENCIO ADMINISTRATIVO | --- |